



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de enero de 2019

VISTO:

Mediante Acta N° 006 de fecha 02 de enero de 2019, emitido por el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente a la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-216-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", que, entre otras disposiciones, precisa en su numeral 7.2.2 que las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno comprende a la Actividad 5 "Realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno".

Que, de conformidad con el citado numeral, el Informe de diagnóstico es el documento que contiene los resultados del estado situacional del Sistema de Control Interno, en el cual se identifican brechas, entendidas estas como la diferencia entre el criterio normativo y lo planificado en los instrumentos de gestión, con la situación encontrada en la entidad respecto de los componentes del SCI.

Que, mediante Acta N° 006, de fecha 02 de enero de 2019, el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobó el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de este nosocomio, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la resolución directoral que apruebe el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "José Casimiro Ulloa".





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente resolución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

